

**ACUERDO DEL TRIBUNAL N° 2
TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD DE PERSONAL LABORAL. GRUPO V,
CATEGORÍA CAMARERO/A LIMPIADOR/A. Proceso estabilización para la
reducción de la temporalidad en el Empleo Público Orden de 23 de diciembre
de 2021 (DOE n° 247 de 28 de diciembre)**

El Tribunal de Selección nº 2 encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE nº 247 de 28 de diciembre) para el ingreso en el Grupo V Categoría Camarero/a Limpiador/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno libre y de discapacidad de personal laboral fijo, reunido en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero. -Notificar a los aspirantes que han presentado reclamación que el resultado de la revisión no altera la nota publicada mediante acuerdo del tribunal de fecha 13 de junio de 2024.

Segundo. - Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su publicación en el Portal de Empleo Público de la Junta de Extremadura, sirviendo esta comunicación como notificación a los interesados.

Mérida, a 26 de junio de 2024

LA PRESIDENTA

Fdo: M^a Isabel Sánchez Larriba



LA SECRETARIA

Fdo: Ramona Ramos Rodriguez